



## Comunicación de acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de abril de 2021, ha **APROBADO** el asunto urgente número 19 :

**Asunto: ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO DEL PLAN EXTRAORDINARIO COVID-19 APROBADA POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 16 DE MARZO DE 2021**

**PRIMERO.-** Modificar la redacción del punto 2.3 de la convocatoria aprobada en la Junta de Gobierno Local de 16 de marzo de 2021, al particular 2 del orden del día, quedando con el siguiente tenor literal:

"2.3. Sistema de selección. De conformidad con la Base Cuarta, se procederá a la selección con los candidatos ya baremados de conformidad con la convocatoria aprobada en la Junta de Gobierno Local de 14 de enero de 2021.

La puntuación total tendrá un máximo de 10 puntos. En caso de empate en puntos en la baremación realizada, la prelación se realizará atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el apartado experiencia laboral. Si persistiese el empate, al mayor número de horas de formación complementaria. En caso de que los candidatos no obtuvieran puntuación alguna, o en caso de persistir el empate, se acudiría a la fecha de solicitud de ocupación o, en su defecto, fecha de inscripción, de la más antigua a la más reciente."

**SEGUNDO.-** Publicar la presente convocatoria para la selección de personal mediante nombramiento como funcionario interino del artículo 10.1 c) del TREBEP del Plan Extraordinario COVID-19 en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

**TERCERO.-** El presente acuerdo, así como cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, sin que esta comunicación, de carácter interno, sirva de notificación para los terceros interesados.

	<b>Código Cifrado de Verificación: 9Y29D1Q08491X45</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA 15/04/2021